



DECRETO EXENTO N°

671-

ANGOL,

30 MAYO 2016

VISTOS:

- El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- La necesidad de concurrir a Curacautín, con el fin de Asistir a reunión de coordinadores comunales Extra-escolares.
- El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- La Resolución N° 1500 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

DECRETO:

- Autorícese al siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Ivan Retamal Aguilera
Cédula I. : 06,395,263-k
Cargo : Coordinador Extraescolar
Dependencia : Dirección de Educación Municipal
Destino : Curacautín
Motivo : Asistir a reunión de coordinadores comunales Extra-escolares.
Fecha Ida : 30 / mayo / 2016
Fecha Regreso : 30 / mayo / 2016
Viático : Pécédase al pago de combustible equivalente al pago de pasajes, alimentación, peaje y estacionamiento, contra presentación de boletas.
Traslado : Vehículo particular patente DSRD-76

- Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/IGS/PUP/SE.

Distribución:

- La Indecsa.
- Secretaría DEM.
- Unidad Administrativa
- Unidad Contable
- Transparencia.



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL